ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA:	04 SEP 2024

1. GENERALIDADES		
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
CODIGO UNSPSC	80101504,80101604,80121704,80161500, 80111600	
CÓDIGO BPPID (Si aplica)	2024004540065	
META PDD (Si aplica)	76	
1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN		
MODALIDAD	**CAUSAL**	
CONTRATACION DIRECTA	Contratación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	
1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR		
	Prestación de Servicios Profesionales	X
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

			NOMBRE DE AUXILIAR GOBERNACION	VALOR
SECTOR	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702007 Norte, Territorio de Paz (PDD 76)	
FUENTE	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS		
PROGRAMA	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		
SUBPROGRAMA	1100	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PRODUCTO	1702007	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		
PROYECTO	2024004540065	"FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"		
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		
META PDD	76	FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y DE APUESTAS EXPORTADORA PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIALIZACIÓN.		
COD. DANE	91199	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableció 4 modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, en otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador de gasto debe dejar constancia escrita".

Al Departamento Norte de Santander le corresponde a través de La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cumplir en el territorio de su jurisdicción especificas funciones, y desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia de su competencia, el Plan de Desarrollo y sus Planes de Acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales, las cuales consisten en apalancar el acceso a la Infraestructura Productiva, Capacitación y Asistencia técnica en asocio y cooperación con las demás entidades públicas y privadas afines, gremios, academia y ONG nacionales e internacionales, a fin de minimizar las sentidas de los diferentes sectores productivos y así propender por la disminución de la pobreza, la generación de empleo y el bienestar de población de Norte de Santander.

Se ha determinado la necesidad de obtener asesoría, gestión y seguimiento para este Despacho, a través de la prestación de servicios profesionales externos, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil o el que existe no es suficiente, a Prestar los servicios profesionales como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** para brindar asesoramiento en la gestión financiera y en la correcta implementación de planes y estrategias empresariales sostenibles que se ejecuten correctamente del proyecto "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 2024004540065".

3 OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el departamento en la prestación de servicios profesionales como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** para brindar asesoramiento en la gestión financiera y en la correcta implementación de planes y estrategias empresariales sostenibles que se ejecuten correctamente del proyecto "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 2024004540065".

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.1 ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE

1. Proporcionar asesoría y seguimiento profesional a proyectos y programas productivos agropecuarios y agroindustriales con enfoque en gestión empresarial para el acceso a procesos de comercialización que adelante la secretaria de agricultura y desarrollo rural.
2. Acompañamiento a las diferentes mesas de trabajo con enfoque agropecuario que se lleven a cabo en cumplimiento de los diferentes programas y proyectos que celebre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
3. Apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento asociativo y de los espacios de participación en el sector agropecuario del departamento Norte de Santander.
4. Desarrollar las demás funciones asignadas por parte del supervisor u ordenador del gasto, inherentes a los objetivos y propósitos de la Secretaría y de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación directa para la prestación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Artículo 2, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO (Este debe corresponder a las variables tenidas en cuenta en el documento "ANALISIS DEL SECTOR")

Se analizaron los contratos celebrados en la anterior vigencia fiscal y se tuvo en cuenta los mismos comprendidos desde el mismo objeto contractual o similar para efectos estimar el valor a cancelar por sus honorarios como profesional.

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere suscribir contrato de prestación de servicios profesionales como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** para brindar asesoramiento en la gestión financiera y en la correcta implementación de planes y estrategias empresariales sostenibles que se ejecuten correctamente del proyecto "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 2024004540065".

Plazo: El plazo estimado para la ejecución será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Lugar de ejecución: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Por lo anteriormente expuesto, EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000), los cuales se cancelará al contratista** así: **en DOS (2) PAGOS por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y un último pago de Un Millón Setecientos Cincuenta mil pesos M/CTE ($1.750.000) para un total de 100%,** el cual se cancelará al contratista en previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de

aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**	X
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	General: Deberá acreditarse experiencia profesional no inferior a un (1) año	
	Específica en el sector	
	Persona Natural	X
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

6.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	DOCUMENTOS	
Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico.	Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar la orden Contractual.	X
	Hoja de vida registrada en el SIGEP con sus respectivos soportes académicos y laborales.	X
	Copia de Cédula de Ciudadanía	X
	Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN	X
	Formato Único de Hoja de vida como persona natural Formato DAFP	X
	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses-Función Pública	X
	Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional.	X
	Copia de Certificación reciente de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, ò de afiliación reciente ò del último recibo de pago, en la cual se demuestre su	

	vinculación como cotizante; se entenderá como reciente el documento expedido con antelación máxima de treinta (30) días al inicio de la orden contractual (Para todo contrato, sin importar duración ni cuantía)	X

7. **SUPERVISION DEL CONTRATO.** La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Agricultura desarrollo Rural por el funcionario a quien este delegue, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitado para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la ley 80 e 1993, articulo 4 y 5. Sean obligaciones del supervisor y además de las establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, las siguientes 1) certificar la ejecución de los servicios prestados. 2) ejercer la vigilancia del cumplimiento del objeto contractual. 3) solicitar al CONTRATISTA los informes sobre la ejecución contractual. 4) VERIFICAR EL PAGO de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL, en las cuantías establecidas por las disposiciones légales vigentes. 5) estudiar y analizar las reclamaciones y recomendaciones que formule el CONTRATISTA y recomendar motivadamente las soluciones correspondientes. 6) las demás inherentes a su labor y que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de la actividad contractual.

9. **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (**La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo"**)**

10. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Garantía Única	SI	NO	(%)	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	duración del contrato más cuatro meses

11. **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (**La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo")

12. **INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

11. **EXPERIENCIA**: Deberá acreditarse experiencia profesional no inferior a un (1) año.

IDONEIDAD: **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	04/09/2024	11/10/2024	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL